

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 11320		HOJA 1 DE 1		IMPORTACIÓN ☒ TEMPORAL ☐	
			AUTORIZACIÓN No 50453		EXPORTACIÓN ☐ TEMPORAL ☐	
			VIGENCIA 24-FEB-23		REEXPORTACIÓN ☐ TEMPORAL ☐	
DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) CHRISTIAN DIOR S. DE R.L. DE C.V., [REDACTED]			TITULAR (NOMBRE DIRECCIÓN Y PAÍS) CHRISTIAN DIOR S DE RL DE CV [REDACTED]			
MARCO JURÍDICO SE EXT ENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 15 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.						
OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN COMERCIAL (T)						
NOMBRE COMÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO (GÉNERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA		DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO		CANTIDAD NÚMERO DE ESPECÍMENES, PESO O PIEZAS		
1 GANSO Anser anser		CHAMARRA-		3 PIEZA		
PAÍS ORIGEN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	PERMISO N° NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA)	PERMISO N° NO ESPECIFICA			
2		-				
PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO N°			
3		-				
PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO N°			
4		-				
PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO N°			
5		-				
PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO N°			
CONDICIONANTES ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGULACIÓN DE LA I. A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA:						
ADUANA						
CIUDAD DE MÉXICO LUGAR	24-AGO-22 FECHA	DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE ROBERTO AVIÑA CARLIN Gb7pfBB47jxYUsojYovYf/pZk89onM722T31aBIXPpQRvBe0ZKzubj/NR0SyWgr6WlhmmebQjaqX FIRMA		SELLO OFICIAL		

AUTORIZACIÓN N° 50453

[0502300900120225091000435]Autorización de Importación, Exportación o Reexportación de Ejemplares, Partes y Derivados de la Vida Silvestre[24/08/2022 [13:29:51]CDI0504254A4]CHRISTIAN DIOR S DE RL DE CV[Cd. de México - Vida silvestre]AICR50524DP0[ROBERTO AVIÑA CARLIN]DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE[ACEPTADA]50453[20/02/2023 [De importación]Definitivos]CHRISTIAN DIOR S. DE R.L. DE C.V., LAGO ALBERTO 319 PISO 5, COLONIA GRANADA, MIGUEL HIDALGO MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)[CIUDAD DE MÉXICO]CHRISTIAN DIOR S DE RL DE CV[LAGO ALBERTO 319 PISO 5 11520 GRANADA MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MÉXICO MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)][Comercial (T)]AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO[GANSO]Anser anser[CHAMARRA]Pieza[FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA)]ESTADOS UNIDOS DE AMERICA[SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 15 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.]NO ESPECIFICA[NO ESPECIFICA]